

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 66

Referencia: N°66

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-11-1947

Título: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA HASTA POR LA SUMA DE B/.4,000.00, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10464

Publicada el: 03-12-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto, Código Fiscal, Ministerio de Educación

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.423

Rollo: 68

Posición: 3513

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.464

- CONTENIDO -

DECRETOS DE GABINETE

Decretos Leyes Nos. 85 y 66 de 21 de Noviembre de 1947, por los cuales se abren créditos extraordinarios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1541-bis, 1542, 1543, 1544, 1545 y 1546 de 13 de Noviembre de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturalización Definitiva.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No 184 de 15 de Noviembre de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 256 y 257 de 25 de Octubre de 1947, por las cuales se confirman unas resoluciones.

Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 1473 y 1474 de 15 de Noviembre de 1947, por los cuales se aprueban unas diligencias de nacionalización.
Resueltos Nos. 1475, 1476, 1477 y 1478 de 15 de Noviembre de

1947, por los cuales se declaran nacionales unas naves, se cancelan y expiden patentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas
Resuelto No 2022 de 21 de Junio de 1947, por el cual se confirma la renovación de una marca de fábrica.
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 305 y 306 de 17 y 19 de Noviembre de 1947, respectivamente, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.

Departamento de Previsión Social

Resoluciones Nos. 100 y 102 de 12 de Noviembre de 1947, por las cuales no se estima conveniente avocar unos conocimientos.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

Decretos de Gabinete

ABRENSE UNOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO LEY NUMERO 65 (DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia hasta por la suma de B/35.000.00, a favor del Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 221 de la Constitución, previa aprobación del Consejo de Gabinete, del Contralor General de la República y de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder atender a la participación de Panamá en los Segundos Juegos Deportivos Bolivarianos a celebrarse en diciembre de este año en Lima, Perú, es necesario incurrir en gastos indispensables e inaplazables.

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia a favor del Ministerio de Educación, hasta por la suma de treinta y cinco mil balboas (B/35.000.00) para cubrir los gastos que demande la participación de Panamá a los Segundos Juegos Deportivos Bolivarianos que se celebrarán en Lima, Perú, en diciembre de este año. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

DECRETO LEY NUMERO 66 (DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia hasta por la suma de B/4.000.00, a favor del Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 221 de la Constitución y previa aprobación del Consejo de Gabinete, del Contralor General de la República y de la Comisión Legislativa Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder atender a la participación de Panamá a la IX Serie de Base-Ball Amateur a celebrarse en diciembre de este año, en Cartagena, Colombia, es necesario incurrir en gastos indispensables e inaplazables.

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de la actual vigencia a favor del Ministerio de Educación hasta por la

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Relleno de Barr. — Tel. 2647 y 2496-E.—Apartado Postal N° 451

TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 38

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

suma de B/4,000.00 para atender los gastos que demande la participación de Panamá en la IX Serie de Base-Ball Amateur que se llevará a cabo en Cartagena, Colombia, en diciembre de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas.

OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia.

Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1541 BIS

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1541 Bis.—Panamá, 13 de noviembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Alfred Lewie, natural de Alemania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran

que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Alfred Lewie.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1542

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1542.—Panamá, 13 de noviembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Kate Betty Lewie, natural de Alemania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Kate Betty Lewie.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.

RESOLUCION NUMERO 1543

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1543.—Panamá, 13 de noviembre de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Max Hertz, natural de Alemania, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Max Hertz.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILOS.